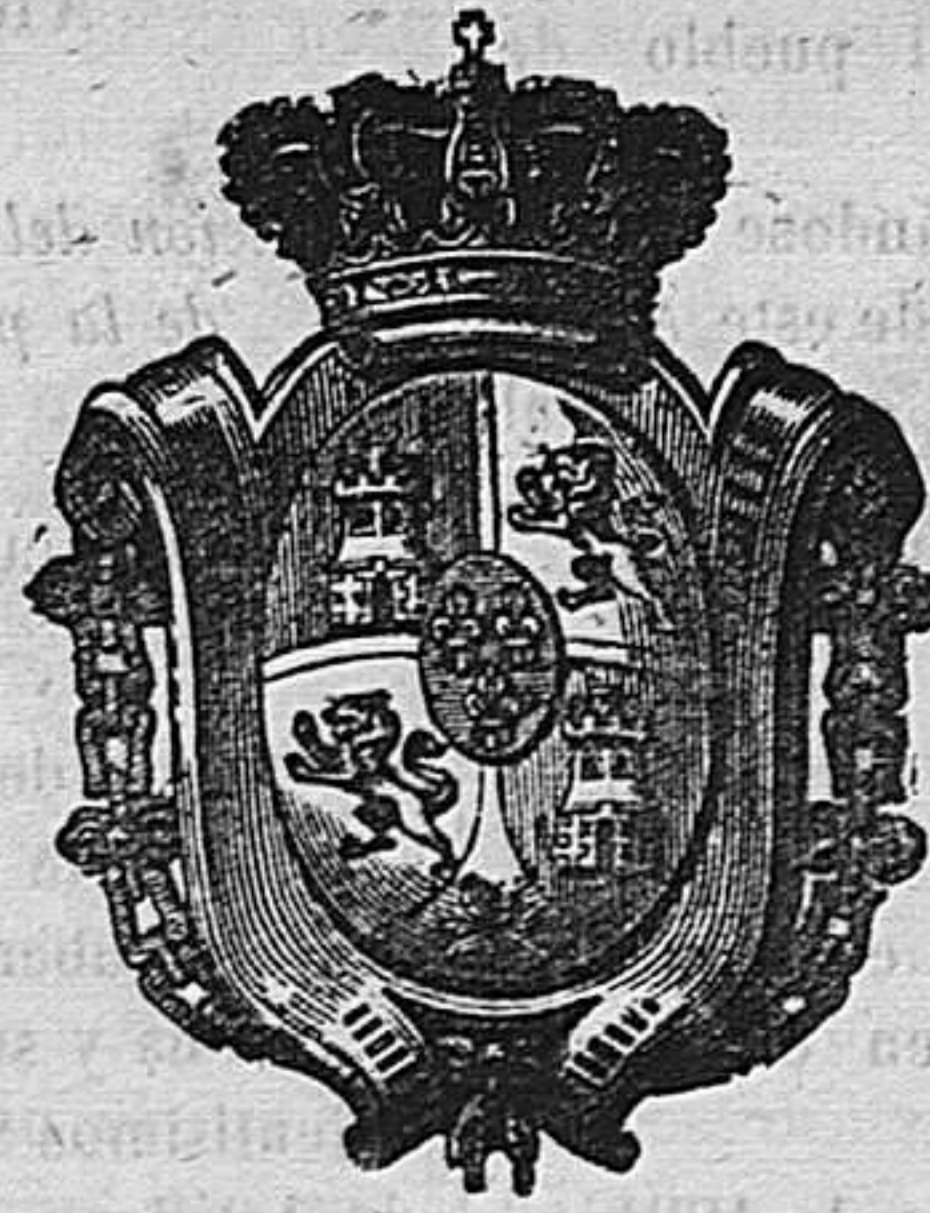


# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 31 de Enero.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 158.

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

##### Negociado de Beneficencia.

Esta Comision, en el dia de ayer, acordó señalar el lunes 28 de Febrero próximo y hora de las doce del dia, para celebrar nueva subasta á fin de contratar las obras necesarias para la colocacion de cuatro para-rayos en la Casa provincial de Beneficencia de esta ciudad, cuyo acto tendrá lugar ante el Sr. Vicepresidente de este Cuerpo provincial y en el salon donde celebra sus sesiones, bajo el tipo de 2.100 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones últimamente redactado, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion, los dias laborables á las horas de despacho.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con sujecion al adjunto modelo, acompañándose á las mismas el documento que acredite haberse constituido en la Caja de fondos provinciales el depósito provisional del 5 por 100 de la cantidad antes expresada.

Lo que se anuncia en este periódico

oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 29 de Enero de 1881.—El Vicepresidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

##### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... segun cédula personal de.... clase, número.... que acompaña, enterado del anuncio publicado por la Comision provincial de Tarragona, fecha 29 de Enero último é inserto en el *Boletín oficial* número 28, se compromete á ejecutar las obras necesarias para la colocacion de cuatro para-rayos en la Casa de Beneficencia de esta capital, por la cantidad de.... (en letra) pesetas y con estricta sujecion al pliego de condiciones que me ha sido puesto de manifiesto y de que estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 159.

#### SUMINISTROS.

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuacion se expresan para la liquidacion y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual, á las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas.
La racion de pan comun de 70 decágramos.....	0'26
La id. cebada de 6'9375 litros.	0'84
La id. de paja de 6 kilogramos	0'54
El litro de aceite.....	1'03
El kilogramo de carbon.....	0'14
El id. de leña.....	0'06

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 28 de Enero de 1881.—El Vicepresidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 160.

Esta Comision, con arreglo al artículo 60 de la ley provincial, ha acordado señalar para celebrar sesion ordinaria durante el mes de Febrero próximo, los viernes de cada semana ó sean los dias 4, 11, 18 y 25, á las cinco y media de la tarde.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Tarragona 31 de Enero de 1881.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 161.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Impuestos.—Negociado de Consumos.

##### CIRCULAR.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que han dejado de remitir á esta Dependencia las certificaciones de los habitantes que existen en los extra-radios de sus respectivos distritos municipales, segun lo ordenado en el *Boletín oficial* número 293, se les concede el plazo de tercero dia para llenar este servicio; pues de no verificarlo se expedirán Comisionados plantones á los que se satisfarán las dietas que devenguen del peculio particular de los mismos.

Tarragona 1.º de Febrero de 1881.—El Jefe económico, Juan E. Baroja.

Núm. 162.

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 28 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos

años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de segundo orden de Lérida á Tarragona.

	PRESUPUESTO anual.
	Pesetas.
Fonscaldas, con Arancel de 2 miriámetros.....	9.559
Pedrerá, con Arancel de 2 miriámetros.....	15.093
	<u>24.652</u>

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas en el Ministerio de Fomento, y en Tarragona ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la *Gaceta* del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 4.109 pesetas, en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores,

siempre que no bajen de 10 pesetas.  
Madrid 29 de Enero de 1881.—El Director general, El Barón de Covadonga.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Fonscaldas y Pedrera, se compromete á tomar á su cargo la recaudación de dichos derechos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... pesetas anuales. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

*(Fecha y firma del proponente.)*

Núm. 163.

**JUNTA DE AMILLARAMIENTOS DEL PUEBLO DE ULLDEMOLINS.**

Deseosa esta Junta de cumplir con lo ordenado por la superioridad, ordenó á los propietarios de fincas rústicas, urbanas y pecuarias de esta jurisdicción municipal que presentasen llenas las cédulas declaratorias de la riqueza particular de cada uno, sin que los múltiples avisos bastasen á que cumpliesen con lo ordenado.

En vista de tal morosidad, pidió la misma Junta autorización para proceder de oficio á practicar los trabajos á tenor del Reglamento, y logrado, lo puso en conocimiento de los vecinos y terratenientes por medio de edicto en el *Boletín oficial* de la provincia del año último, núm. 293.

Terminados hoy los trabajos del amillaramiento, pone en conocimiento de todos los contribuyentes que dichos trabajos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que cada uno esponga sus quejas fundadas referente á la riqueza que le resulte, é igualmente satisfaga los trabajos que ha ocasionado su morosidad, que han resultado ser por ahora, de una peseta y doce céntimos por finca, debiendo quedar advertidos que si en el plazo de quince días no quedan satisfechos dichos trabajos, se procederá por la vía de apremio á hacer efectivo el cobro de los mismos.

Encargo á los Alcaldes de Margalef, Morera, Albarca, Cornudella, Prades y Pobleta de Ciervols lo hagan presente á los terratenientes de este vecino de aquellas jurisdicciones, para que no aleguen ignorancia.

Ulldemolins 29 de Enero de 1881.—El Alcalde presidente, Francisco Toldrá.—P. D. de la J. — Jaime J. Estella, Secretario.

Núm. 164.

Don José Magranés y Sendrós, Alcalde Constitucional del pueblo de Capafons.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia á fin de que los aspirantes á ella puedan dentro el término de treinta días, presentar sus solicitudes en la Secretaría del mismo, contados desde el día de la inserción del presente en el *Boletín oficial*.

Capafons 30 de Enero de 1881.—José Magrané.

Núm. 165.

**DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.**

*Instrucción primaria.*

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879, han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona:

ESCUELAS.	Dotación anual. Pesetas.
<i>Superior de niños.</i>	
Mataró.....	1625
<i>Elementales de niños.</i>	
La Granada.....	625
Rellinás.....	625
S. Martín de Centellas.....	625
<i>Ayudantía.</i>	
Berga, sin otro emolumento que	730
<i>Elementales de niñas.</i>	
S. Boy de Llusanés.....	550
Gurb.....	550
Riudevittles (S. Pedro de)...	550
S. Martín Sarroca.....	550
Begas.....	416'75
Sta. María de Besora.....	416'75

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, dentro el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 29 de Enero de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector, El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 166.

**RECTIFICACION.**

En el anuncio de convocatoria á traslado para la provisión de escuelas vacantes en la provincia de Barcelona se continuó la de niños de Montornés con la dotación de 625 pesetas en vez de la de 825 que le corresponde.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Barcelona 31 de Enero de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector, El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 167.

**ARTILLERÍA.**

*Dirección del Parque y Comandancia de la plaza de Barcelona.*

**JUNTA FACULTATIVA Y ECONÓMICA.**

El Oficial de Administración Militar, Secretario de la expresada Junta.

Hago saber: Que según acuerdo de la misma y su aprobación de los Excelentísimos Sres. Directores generales de Artillería y Administración militar, se convoca por el presente anuncio á una pública licitación para la venta de mil ochocientos cuarenta y cinco kilogramos quinientos gramos de latón procedente de vainas de cartuchos, cuyo acto tendrá lugar ante la expresada Junta el día 3 de Marzo próximo venidero, á las tres de la tarde.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y el efecto que se subasta se hallará de manifiesto en el expresado Parque todos los días no festivos de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Barcelona 28 de Enero de 1881.—Emilio de Aguilar.—V.º B.º—El Coronel Presidente, Eugenio González Morr.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Núm. 168.

Don Baltasar Banquells Camps, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tortosa.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. José Orozco y Varón, Visitador que fué de la Renta del papel sellado en esta provincia en mil ochocientos setenta y tres, por abusos cometidos en el desempeño de su cargo en el pueblo de Paúls, de este término judicial, á la sazón de unos treinta á treinta y cinco años de edad, estatura alta, pelo negro, barba poblada y negra, y bastante picado de viruela, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca á este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en esta causa; bajo apercibimiento de declararle rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

Por tanto, y en nombre de S. M. el REY D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero y de mi parte ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación, así civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción en su caso á las cárceles de este partido al antedicho D. José Orozco Varón.

Dado en Tortosa á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y uno.—Baltasar Banquells.—Por A. de S. S., Enrique L. Sánchez.

Núm. 169.

Don Baltasar Banquells, Juez de primera instancia del partido y ciudad de Tortosa.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. José Orozco y Varón, Visitador que fué del papel sellado en la provincia de Tarragona, de edad de cuarenta y cinco á cincuenta años, barba cerrada y negra, bastante picado de viruela, de estatura alta, y sin que consten mas antecedentes, para que dentro el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en los estrados de este Juzgado al objeto de recibirle declaración inquisitiva en la causa criminal que contra el mismo se está instruyendo sobre abusos cometidos en la visita de papel sellado que giró al pueblo de Tivenys; apercibiéndole que si no lo verifica se le declarará rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares y á los que constituyen la policía judicial procedan á la busca y presentación en este Juzgado del expresado D. José Orozco y Varón; por convenir así á la Administración de justicia.

Dado en Tortosa á veinte y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y uno.—Baltasar Banquells.—Por A. de S. S., Isidoro Sabater, Escribano.

Núm. 170.

Don Enrique Meyer y Agramunt, Juez de este partido de Castellón.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonia Escudero y Castellón, gitana, casada, cuyas únicas señas que se tienen son: estatura regular, edad veinte y cuatro años, pelo y ojos negros, morena, sin ninguna señal particular, viste al estilo de las de su clase, ó de señora según fué vista en Tortosa, residía en el pueblo de Villareal de este partido, de donde ha desaparecido ignorándose su paradero, y se la requiere para que dentro el término de quince días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra la misma me hallo instruyendo sobre robo de dinero y ropa á Pascuala Torres, de Villareal, el día veinte y dos de Octubre último; apercibida que de no verificarlo se le declarará rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades que constituyen la policía judicial, procedan á la busca y captura de la expresada Antonia Escudero y Castellón, y caso de ser habida, la pongan con las debidas seguridades á mi disposición.

Dado en Castellón de la Plana á veinte y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y uno.—Enrique Meyer.—Por mandado de S. S., Pedro Pastor.